



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE
DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas del día veintiocho ocho de febrero de dos mil once, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

**CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN**

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN**

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de ésta Comisión se presentó la siguiente persona:

NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS

**SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO**

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente; lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.-----

Siendo las once horas con veinte minutos del día de la presente sesión se aprueba por unanimidad de votos decretar un receso para las diez horas del día tres de marzo del año en curso, con la finalidad de que el Secretario General presente a los integrantes el proyecto de dictamen de la denuncia DEN 004/10.

Siendo las diez hora con quince minutos del día tres de marzo del año en curso, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General, se reinicia la sesión de veintiocho de febrero del año en curso, verificado el quórum legal para sesionar, y continuando con el punto tres del orden del día en relación análisis y discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relacionado con la Denuncia número DEN-04/10 remitido por el Secretario General del Instituto Electoral del Estado, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CVTD/280211.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 y 49 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia número DEN-004/10, presentada por el Licenciado José Miguel Maya Pizaña, en su carácter de Apoderado Legal del Partido Revolucionario Institucional, en contra del ciudadano Miguel Ángel de la Rosa Esparza, y de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Nueva Alianza y Convergencia, por la presunta realización de propaganda denostativa, una vez hecho el análisis, y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se hacen en estos momentos de manera integral a dicho proyecto de dictamen, el mismo es aprobado por unanimidad de votos, y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita como dictamen al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/CVTD/280211.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 y 49 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia número DEN-013/10, presentada por el Representante Propietario de la Coalición "Compromiso por Puebla" ante el Consejo Municipal Electoral de Venustiano Carranza, Puebla, ciudadano Jorge Nykon Hernández Resendiz, en contra del ciudadano Jorge Alejandro Valencia Avila, por el presunto incumplimiento a las disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y sus normas reglamentarias, una vez hecho el análisis, y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se hacen en estos momentos de manera integral a dicho proyecto de dictamen, el mismo es aprobado por unanimidad de votos, y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita como dictamen al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.-----

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las once horas con cinco minutos del día tres de marzo de dos mil once.

CONSEJERA ELECTORAL

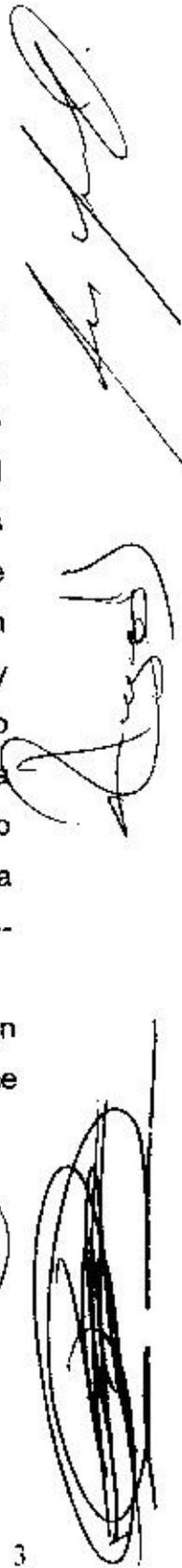


ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ JOEL PAREDES OLGÚN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

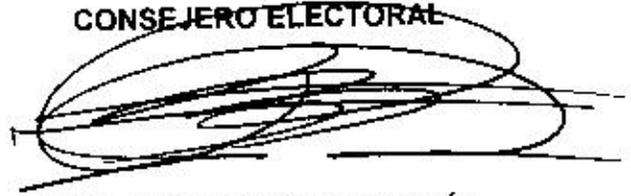


CONSEJERO ELECTORAL



MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN